

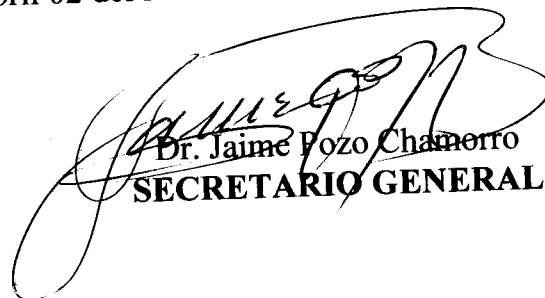


11  
724  
R

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0573-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Rubén Vladimir Guerrero Zambrano, Gerente General de la Corporación de Servicios TBL S.A., en contra del auto definitivo de 14 de enero del 2013, dictado por la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio penal por el delito contra la información protegida Nro. 042-2012, seguido en contra de la señora Sandy Gabriela Martínez Serrano, mediante el cual se resolvió negar el pedido de revocatoria respecto de la providencia de 8 de enero del 2013, en la cual se negó el pedido de que se deje sin efecto la providencia de de 24 de abril del 2012, mediante la cual se declaró desierto el recurso interpuesto y se convoque a audiencia oral, pública y de contradictoria. **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Abril 02 del 2013

  
Dr. Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/RSM